

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2022-00121-00.
Demandante: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ.
Demandado: COINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS
S.A.S.
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA, AGRO Y MEDIO
AMBIENTE SIAMA S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIEZ (10) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00121-00.
Demandante: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ.
Demandado: COINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA, AGRO Y MEDIO
AMBIENTE SIAMA S.A.S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA al oficio N° JCCA-822, mediante escrito de 14 de octubre de 2022, allegado al correo electrónico de FECHA 19/10/2022, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-822, mediante escrito de 11 de octubre de 2022, allegado al correo electrónico de la 12/10/2022, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BBVA al oficio N° JCCA-822, mediante escrito del 12 de OCTUBRE de 2022, allegado al correo electrónico del 12 de octubre del año 2022 para que si lo desean se pronuncien.

CUARTO: REQUERIR al secretario del despacho CESAR PAULO APONTE MOJICA que en primer lugar debe cumplir con los protocolos del expediente actualizándolo con índice; en segundo lugar debe acatar los términos de los procesos¹ y los expuestos al subir los memoriales al despacho en los términos del artículo 109 del CGP² en su manual de funciones máxime de reiterarlo en la circular 004, 005, 006, 007 del 2022 so pena que se le pueda iniciar un

¹ 11. Efectuar el control de términos de todos los procesos., elaborando las constancias de ejecutoria, de términos y de notificaciones incluyendo la del artículo 121 del CGP de pérdida de competencia. Las anotaciones inclusive si el memorial entra o no al despacho. Situación que deben quedar no solo en físico sino el sistema digital del juzgado.

² Ingresar inmediatamente al despacho del juez los expedientes y demás asuntos en los que deba dictarse providencia, con el correspondiente informe secretaria bien redactado para crear antesala a la sustanciación, así como las demás peticiones que tengan como destinatario a los jueces, sin que sea necesaria petición de parte. Cuando un memorial no sea necesario subirlo al despacho deberá anotararlo tanto en el sistema de web del juzgado como en el proceso.

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2022-00121-00.
Demandante: ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ.
Demandado: COINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS
S.A.S.
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA, AGRO Y MEDIO
AMBIENTE SIAMA S.A.S

incidente de imposición de multa por no obedecer lo impartido por el titular y las demás acciones a que hubiere lugar. Las partes si lo desean pueden presentar el memorial respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C. N° 128.

*Revisó: P.C.A.M.
Proyectó: G.D.C.P.*

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df17f4a3f46d3df8af6218b646a05726f7d3f5c641624925718f9db4f4f4009b**

Documento generado en 10/11/2022 05:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>